PODER LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
BIBLIOTECA

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 2.445

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A ERIGIR UN MONUMENTO EN HOMENAJE AL DESTACADO POETA Y PREMIO NOBEL DE LITERATURA "PABLO NERUDA".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Asunción a erigir un monumento en homenaje al destacado poeta y Premio Nóbel de Literatura "Pablo Neruda", en la plaza pública denominada "De las Américas", situada en la intersección de la Avda. Mcal. López con la Avda. San Martín y la calle O'Higgins del citado municipio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores

Osvaldo Ramón Ferrás Morel
Secretario Parlamentario

Mirtha Vergara de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 19 **de** agosto **de 2004**

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

Orlando Fiorotto
Ministro del Interior